

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.674/2019

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que se ha dictado la Resolución 2019/1644, de fecha 22-5-2019, en virtud de la cual se adopta el siguiente

ACUERDO:

“Primero. Incoar expediente de investigación de la titularidad de las Fincas Parcelas Catastrales bajo la numeración 9015, 9016 y 9017, del Polígono 8 de Cabra (Córdoba), denominado Camino del Pintor, que presuntamente pertenecen a la Corporación Local de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente y que avalan la justificación del inicio de expediente de investigación de oficio y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a dichas Fincas investigadas, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

Segundo. Publicar la resolución en el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario

Sur de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en el Decenario Egrabrense perteneciente aquél en cuyo término radican los bienes y, simultáneamente, emplazar a los que puedan ser interesados, para que durante el plazo de 20 días hábiles puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho. Además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento www.cabra.es.

Tercero. Comunicar a los interesados que se les indica la posibilidad que tienen de instar a la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse, conforme dispone el apartado tercero del artículo 126 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo precedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 23 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.